

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2021

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

Atención: Sra. Angie Paola Mesa – Evaluadora Técnica SDMUJER-CM-003-2021

Sra. Laura Díaz - Evaluadora Técnica SDMUJER-CM-003-2021

Sra. Erika Huesa - Evaluadora Técnica SDMUJER-CM-003-2021

Ciudad

Referencia: Proceso SDMUJER-CM-003-2021.

Asunto: Apreciaciones a la denuncia remitida por una presunta falsedad de un documento aportado en el proceso de la referencia.

Respetadas señoras:

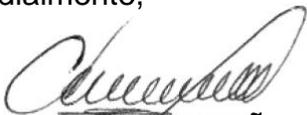
En atención al comunicado remitido con Radicado No 1-2021-007462 de fecha 1 de septiembre de 2021, por medio del cual, nos corren traslado de una denuncia anónima por una presunta falsedad de un documento aportado en el marco del proceso de la referencia por la empresa que represento, por medio de la presente, nos permitimos realizar las siguientes apreciaciones sobre el particular, a saber:

1. Que ratifico y confirmo que me encuentro en condición de madre de cabeza de familia, conforme los criterios señalados en la Ley 1232 de 2008 y que lo indicado por el denunciante anónimo falta a la verdad.
2. Que lo manifestado por el denunciante anónimo respecto de la presunta falsedad de documento es temerario y tendencioso y busca generar confusión por parte de la entidad.
3. Que lo señalado en la declaración juramentada presentada ante notario público y que fue aportada en nuestra propuesta en el marco del proceso de la referencia corresponde con la verdad, y que si bien es cierto estoy casada con el Sr. Andrés Mauricio Mendoza, lo es igualmente que él no es el padre biológico de mi hija y por lo tanto, tengo bajo mi cargo afectiva y económicamente en forma permanente a mi hija, lo cual, me enmarca en los criterios indicados en el artículo 2 de la Ley 1232 de 2008.

4. Que estar casada no genera perder la condición de madre cabeza de familia, dado que así lo reconoce igualmente la Ley 1232 de 2008.
5. Que con la denuncia anónima presentada lo que se busca es denigrar mi condición de madre y mujer, ya que, se pretende poner en duda mi calidad de mujer cabeza de familia, haciendo afirmaciones y suposiciones que no se ajustan con la realidad, por lo que iniciare las acciones penales del caso.
6. Que el denunciante anónimo haya remitido el acta de mi matrimonio va igualmente en contravía con mi derecho a la privacidad y buen nombre, ya que en la misma se incluyen datos personales que no hemos autorizado de ninguna manera divulgar.
7. Que así las cosas lo aquí manifestado no existe fundamentos de hecho o derecho para que pueda existir duda alguna que no soy una mujer cabeza de familia, ya que tal y como lo he manifestado ratifico que me encuentro en dicha condición, ya que cumplo con los criterios indicados en la norma para tal fin y así lo debe entender la entidad partiendo del principio de la buena fe.
8. Que, de acuerdo a lo anterior, les solicitamos desestimar dicha denuncia ya que la misma no corresponde con la realidad.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,



CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ

Representante Legal

Proyectamos Colombia SAS